

[Escribir texto]

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 19-698-31-12-002-2020-00072-00

Demandante: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE CEO.

Demandado: MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA.

...A DESPACHO: 26 de mayo 2023, a despacho de la señora Jueza informando que el presente proceso regreso del Tribunal Superior Sala Civil Familia de Popayán. Va para que disponga.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación Civil No. 46

Recibido el proceso EJECUTIVO SINGULAR de la referencia cuya Sentencia fue confirmada por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia de Popayán, en audiencia de 15 de mayo de 2023.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Estar a lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente Auto procédase a la liquidación de costas, según lo contemplado en los artículos 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍN
JUEZA

SMPC.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER

MONITOR ESTADO No. 68

30 MAY 2023